

Nº 4654

Sección Administrativa

Clase Guerra

Serie XII

Materia _____

Asunto _____

13

XI

—

1856

Guerra

Apuntes Referentes a la campaña
contra los Tilibusteros

1850

1850

Amesbury, Massachusetts

Amesbury, Massachusetts

1856.

Apuntes

Reflexiones a la Campaña contra
los filibusteros.

manifiesta tambien que otro Ejército de Costa Rica mar

1858

Jan 1st

Received of the
of the

1856.

Centro America.

Septiembre 22.- Se recibió en este Ministerio la Convencion celebrada el 18 de Julio del presente año entre los Señores Representantes de los Gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras. Esta Convencion tiene por objeto la union de las Secciones de la America Central, la conservacion de la integridad del territorio y sostenimiento de la independencia amenazada. Todo conforme sus bases. El Gobierno de Costa Rica dió sus instrucciones á D.^o Felipe Prado su Encargado de Negocios en Centro America, para que conforme á ellas adhiriése á la Convencion. Las observaciones que se hicieron, dirigidas á puntos ~~ambiguos~~ aclarativos, fueron aceptadas por los Representantes autores de ella, y Costa Rica quedó, en virtud del acta de adhesion, suscrito á la Convencion mencionada.

En la misma pta. se excita á los Gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras con el fin de dar toda la unidad que corresponde á las relaciones exteriores. Se propone para representar á Centro America en los Estados Unidos como Ministro Plenipotenciario al Gral. D.^o Pedro A. Herran y para igual representacion en Europa al Mariscal D.^o Andres Santa Cruz.

Octubre 28.- Habiendose recibido partes oficiales del Ministerio de Nicaragua, de algunos triunfos obtenidos sobre los filibusteros por las fuerzas aliadas, se dirigió por el de Costa Rica Circular á los Gobiernos de Centro America, manifestando la satisfaccion del nuestro por los faustos acontecimientos de que tenia noticia. Se manifiesta tambien que otro Ejército de Costa Rica mar

charia a' Nicaragua; y que mientras tanto el Gobierno trabajaba en la defensa de la raza latina habia nombrado Comisionados Especiales cerca de los Gobiernos del Peru y Chile ^{con el fin de} para solicitar recursos para la guerra que se sostiene: que con el mismo fin se habia dirigido una extensa nota al Capitan Gral. de la Isla de Cuba, y se esperaba contestacion para mandar un Comisionado Especial con instrucciones de llegar hasta Madrid, si el General Concha no tiene autorizacion para verificar los arreglos que se proponen. Tambien se anuncia que en Puntarenas se alista un buque que marchara pronto a' prestar los auxilios que conduce a las fuerzas aliadas.

Nov. 10. En esta fha. se comunica a' los Gobiernos de Centro America el Decreto n.º 9 de 1.º de Nov. por el que se declara bloqueado el Puerto de San Juan del Sur y prohibida la navegacion del rio San Juan, mientras duren las hostilidades contra los agresores de Centro America.

Nov. 12. Contestando al Ministerio de Guatemala, la una nota de fha. 26 de Agosto, se anuncia la salida de los Señores Toledo y Escalante Comisionados Especiales de Costa Rica. Que el General Cañas habia salido de Liberia el 2 del corriente con 300 hombres y que el 7 ocuparia el Puerto de San Juan del Sur. Que el Once de Abril estaba en disposicion de salir de Puntarenas a las doce del dia 11. Que se estaban dando las disposiciones necesarias para la salida del Ejercito con que Costa Rica debia contribuir segun convenios celebrados.

Nov. 12. A Nicaragua se le cita para que por su parte segunde el Decreto de 1.º de Nov. que declara

bloqueado el Puerto de San Juan del Sur, y prohibida la navegacion del rio San Juan. Tambien se le anuncia la marcha del General Cañas desde el 2, la salida del Once de Abril y la proxima partida del resto del Ejercito de Costa Rica.

Nov. 18. Al mismo. Se dirigen dos notas, una contestando la de 3 de Nov. que se contrae a solicitar el juicio de este Gobierno sobre la medida de anular la Contrata de la Compañia que hace el tránsito por el Istmo de Nicaragua, fundada en la traicion cometida por la misma Compañia; y la otra manifestando de parte del Gobierno de Costa Rica la necesidad de que una vez disuelta la contrata de Tránsito, no se vuelva a celebrar otra sino es con la aprobacion de los Gobiernos Centro-Americanos. Respecto de la primera nota se aprobó la medida propuesta por Nicaragua, apoyando la en los hechos pasados y en los principios de D^{no}.

Nov. 19. Circular a los Gobiernos del Salvador, Guatemala y Honduras. Se pone en el conocimiento de estos Gobiernos el D^{to}. de 15 de Nov. que suspende el regimen constitucional y constituye la nacion en estado de guerra. La Circular que habla de las Autoridades que quedan habiles para ejecutar las disposiciones que se den; y del modo de fenecer las causas Criminales que existan en curso; que sera por medio del Consejo de Guerra. Tambien se pone en conocimiento de aquellos Gobiernos la disposicion del de Nicaragua a anular la Compañia de Tránsito. la respueste dada por este en copia autorizada, solicitando la pazguerra.

aprueben o hagan sus observaciones. Se comunican datos sobre la posición y fuerza de Walker en Granada, según noticias del Ministerio de Nicaragua: se cauta para que las fuerzas Centroamericanas en el mayor número posible empuñen las armas para combatir por la independencia: se habla nuevamente sobre la necesidad de uniformar las relaciones exteriores; y para en caso de no admitir Poderes el Mariscal Santa Cruz se recomienda a D.^{no} José de Marcoleta; y finalmente se anuncia la conveniencia de retirar a D.^{no} Víctor Herrán los Poderes que tiene por parte de Honduras.

Diciembre 23. A Guatemala. En fta. 10 de Nov.^a avisa aquel Ministerio que a esa fta. irían llegando a las Costas de Nicaragua mil y quinientos hombres que habían salido de Guatemala a mediados de Oct.^a: que con esta fuerza el Ejército aliado en Nicaragua constaría como de cuatro mil soldados, sabiéndose por datos fidedignos que Walker contaba con la de mil a mil doscientos: que aprueba los pasos dados cerca del Perú, Chile y Cuba; y que en consecuencia se habían expedido sobre la misma materia, instrucciones a D.^{no} Emogènes de Trisarrí; e indica la conveniencia de que nuestros Comisionados obraran de acuerdo con el Señor Trisarrí: que sería conveniente que Costa Rica mandase sus fuerzas para que obrasen con las de los demás Estados, asegurando la conveniencia que resultaría de la ocupación de la boca del Sarapiquí o de San Juan del Sur. Este Ministerio dice al de Guatemala que había sido muy con-

veniente que los Señores Toledo y Escalante se pue-
ran de acuerdo con el Señor Trujillo, pero que cuando lle-
gasen estas nuevas instrucciones al Perú ya sería tarde;
que aquí se pensaba lo mismo que allá en la impor-
tancia de una expedición para impedir el tránsito
por el río San Juan; que al efecto habían marcha-
do como tres mil hombres sobre el río; y que esta
costosa empresa no le permitía enviar mas tro-
pas por tierra en otra dirección. Se dice también que
habiendo llegado a noticia de este Gobierno que existía
desavenencia entre los Generales aliados, y se suplica
interponga su influencia el Gabinete Guatemalteco
para conciliar los ánimos y dar regularidad a las
operaciones: que el Gobierno de Nicaragua indicaba
a este la necesidad de nombrar de acuerdo un General
en Jefe, para lo cual este había autorizado a D.^o José
María Cañas para representarle en las conferen-
cias que con tal intento se tuviesen

Dic.^o 23. A. Nicaragua, Salvador y Honduras. Se
avisa que este Ministerio había recibido las comuni-
caciones de sus respectivos departamentos, y se pasa
a decir en términos parecidos, lo mismo que contiene
la anterior nota al Ministerio de ~~Nicaragua~~ Guatemala
la.

Dic.^o 30. Circular a los Gobiernos de Centro Amé-
rica. En su primera parte se contestan exclu-
sivamente las comunicaciones del Gobierno de
Guatemala fhas. 10 de Dic.^o y un duplicado 23 de
Octubre relativas a la uniformidad de las relacio-
nes exteriores, pasándose en seguidas a dar cuenta
a todos de los triunfos obtenidos por las fuerzas Cox

taricenses sobre el río San Juan y toma de los Váporos
Wheeler, Morgan, Machuca y Bulwer, y á recomendar
la conveniencia de que los Ejércitos aliados ocuparan
á San Juan del Sur para prohibir la entrada de mili-
tarios tanto por el Mar del Sur como por el Atlántico.
1857.

Enero 12. A Nicaragua. Se da noticia de la toma
de las fortalezas del río de San Juan y Lago de Nica-
ragua y de la de todos los demas Váporos existentes en
el río y Lago. El Ministerio hace una pintura de los
riesgos y dificultades de la empresa que fue coro-
nada de un éxito feliz y completo y de los enormes
gastos hechos en ella, y descinde á manifestar la
necesidad que hubo de celebrar un Contrato con Webster
para facilitar la empresa haciendo una explicación
razonada. En esta comunicacion se solicita que Ni-
caragua adhiera á la Contrata Webster, pues Costa
Rica que ha contraido un compromiso, que no puede
dejar de llenar por su parte, se veria en caso de negati-
va, forzado á sostenerlo con sus fuerzas, para lo cual
no abandonaria sus ventajas en el río y lago. Se hace
ver que Nicaragua participaria en virtud de la acep-
tacion de la Contrata, de sus utilidades en union
de Costa Rica, pero despues de rebajados un millon de
pesos que se emprestaron para gastos de la misma
guerra. Finalmente se anuncia que D.^o Jose Maria Ca-
ñas está nombrado Comisionado Especial y que pasará
al Gabinete de Leon á tratar de los asuntos indicados.

Enero 13. Circular á Guatemala, Salvador y Honduras. El
Gobno. de Costa Rica da cuenta de todos los puntos que
abrsa la anterior comunicacion haciendo notar que

4

está resuelto a sostener sus compromisos por todas las razones que aduce, concluye suplicando interpongan su influencia y valimiento para que Nicaragua no haga oposicion a lo convenido entre este Gobno. y W. Webster. Para la verdadera inteligencia se dirigió copia del Convenio o Contrato.

Enero 13. A. Nicaragua.- Se participa el nombramiento que el Gobierno ha hecho en D.^{no} José María Cañas de Comisionado Especial, para que presente al Gabinete de Leon el Contrato Webster y solicite su aprobacion.

Enero 20. Circular.- Costa Rica guarda con sus fuerzas el río y las fortalezas que le defienden, y es preciso dar cuanto antes el último golpe a los filibusteros, ahora que tienen cortados los recursos que les venian por el Norte.- Así este Gobierno espera que se haga el último esfuerzo vigoroso, mandando por lo menos mil hombres mas de esas Secciones inmediatamente sobre Walker.

Enero 18. Circular.- Con motivo de la evacuacion de la Trinidad por nuestras tropas y ocupacion de ese punto por los aventureros, y con vista de la poca energia con que obran las fuerzas aliadas en Nicaragua, el Gobierno de Costa Rica pone de manifiesto sus temores de que se pierda todo lo avanzado hasta entonces, temiendo que abandonar tal vez los puntos que sus tropas ocupaban en el río y que si las Secciones Centroamericanas no hacian un esfuerzo grande y mandaban inmediatamente tropas en el mayor numero posible, la América Central seria al fin sofuzgada por el Caudillo filibustero, Walker.

Enero 19.- Al Gobno. del Salvador.- Comunicacion que tiene por objeto avisar que el Gobno. habia nombrado

y que marchaba en la misma fha. un Enviado Extraordinario cerca de aquel Gobierno, con el fin de estrechar las relaciones y uniformar los movimientos militares y darles rapidéz.

Marzo 12. Se contesta de inteligencia una comunicacion de 30 de Enero recibida de Nicaragua en que se participa de una Circular dirigida a' los G^{rales.} aliados para que uniformaran sus operaciones y se pusieran de acuerdo.

Marzo 12. A Nicaragua. Se contesta tambien otra comunicacion de 7 de Febrero en que se dio cuenta del triunfo obtenido en San Jorge contra los aventureros, limitandose a' congratularse por tal triunfo y a' desear el pronto exterminio de los enemigos de nuestra independencia.

Marzo 12. Al mismo. Da cuenta Nicaragua en comunicacion de 14 de Febrero, acompañada de unas copias; de la Comision que su Gob^{no.} ha encomendado al Señor Canonigo D.^o Remigio Salazar cerca del de Guatemala para tratar sobre los acontecimientos de la guerra de Centro America, y del nombramiento que los Gobiernos han hecho en D.^o José Joaquín Mora para General en Jefe del Ejército aliado, solicitando la aprobacion del nuestro. En contestacion se manifiesta que era muy importante la Comision del Señor Salazar por los resultados favorables que podia traer a' la Causa Centroamericana, y que Costa Rica no podia menos de complacerse de una eleccion como la que se habia hecho en D.^o José Joaquín Mora para G^{ral.} en Jefe de las fuerzas aliadas, segundando el voto de los Gobiernos que

le precedieron en el nombramiento.

Marzo 12. Al mismo. Por comunicacion de 28 de Enero ultimo y copias adjuntas se informa a este Ministerio de las contestaciones habidas entre aquella Secretaria y el Ministro de la guerra D.^{no} Nicasio del Castillo y General D.^{no} Tomas Martinez. El Gobierno de Costa Rica deplora los sucesos que motivan las contestaciones y ofrece influir en cuanto le permitan las circunstancias y la dignidad del Gobno, en que se respete y mantenga inalterable el Convenio de 12 de Febrero a que aluden las notas de Nicaragua.

Marzo 17. Al mismo. En comunicacion de 17 de Febrero se participa a este Ministerio de las que han mediado entre el Gobno. y el Gral. Don Florencio Xatuoch, Gral. en Jefe nombrado por los Generales de las Divisiones, que forman el Ejercito aliado en Nicaragua. Al contestarla de inteligencia, este Gobierno recomienda mucho la Circunspeccion y buen timo del de Nicaragua para conseguir la armonia indispensable y el buen exito en las operaciones consiguientes para asegurar la independencia puesta en peligro por enemigos de nuestra paz.

Marzo 18. A Guatemala. Se recomienda al Sr. D.^{no} Guillermo Xanne, para que obtenga en sus Credenciales de Consul Gral. de Hannover, el exequatur correspondiente.

Marzo 18. Al Salvador. Contestacion a una nota fha. 12 de Febrero sobre el nombramiento de D.^{no} Jose Joaquin Mora para Gral. en Jefe de

las fuerzas aliadas; y solicitando en ella la adque-
sencia de este Gobierno, se manifiesta la satisfac-
cion con que se hace por haber recaido tal confin-
za en un hijo de Costa Rica.

Marzo 19. - A Guatemala. Habiendo re-
cibido comunicaciones de Guatemala sobre el nom-
bramiento hecho en D. Francisco Triguero y Moras de
Contexta en terminos parecidos a los de la ante-
rior comunicacion; agregando que se habian espe-
dido las Ordenes del caso para el reconocimiento
del General en Jefe por parte de las fuerzas Cos-
tarienses; y que muy pronto estaria en Nicaragua
con oportunidad para librar el ultimo golpe al
filibusterismo una fuerte Division que habia
salido de esta Republica con direccion a Fortuga
y de alli por el Lago a San Jorge.

Marzo 19. - El Salvador. Aquel Ministerio
en comunicacion de 2 de Marzo acompaña el D. To.
que capitulo la Legislatura del Salvador en 6 de
Febrero ratificando en todas sus partes la Con-
vencion celebrada en Washington a 9 de Nov. del
año anterior por los Plenipotenciarios de Méjico,
Nueva Granada, Perú, Venezuela, Guatemala, Salva-
dor y Costa Rica. En contestacion se dijo que
el Gobierno de Costa Rica consideraba de la
mas alta importancia la Convencion de 9 de
Nov. que bajo las mismas bases acababa
de ajustarse un Tratado con el Ministro Residen-
te del Perú en Costa Rica Dr. Galvez; y que en la
proxima reunion del Congreso se someterian

Abril 21 Circular a los Gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras. Se da noticia de que el Gral. Mora, informando del ataque dado el 11 de Abril, indica que hubo perdidas considerables: que el numero de fuerza con que cuenta es pequeño, y aun así no podia contar, para un ataque decidido con los Leoneros y Granadinos pues solo peleaban dentro de trincheras. Con motivo de este informe se exorta a los Gobiernos para que activen la marcha de las Divisiones que se suponian en marcha y muy en particular las del Salvador y Guatemala, que en aquella fecha el Gral. Mora, que las esperaba, carecia de datos positivos sobre la salida de las enunciadas Divisiones; y que habiendo las fuerzas de Costa Rica recobrado la Trinidad y estando en marcha un Vapor con tropas suficientes para tomar posesion de Punta de Castilla, se debia redoblar allí la vigilancia y esto le ponía en el caso de no poder enviar tropas en otra direccion.

Abril 24 al Salvador. Se comunica el feliz resultado que tuvo la expedicion del Coronel Cauty, quien anuncio en carta dirigida desde San Juan del Norte con fecha 15 de Abril, que en virtud de un convenio entre el mismo Cauty y el Capitan Scott bajo la conciliadora intervencion del Comodoro Ingles, el rio San Juan quedaba limpio enteramente de filibusteros, los que a consecuencia del Convenio debian embarcarse inmediatamente para los Estados Unidos por cuenta de la Casa de Morgan y C.^a. que el Vapor Clinton con algunos pertrechos de guerra y viveres habia sido declarado buena presa de los Costarricenses: que el Convenio Cauty y Scott estaba garantizado por el Comodoro de la Flota Britanica por acuerdo de las partes y

con asistencia del Cónsul de los Estados Unidos y otras personas, hasta que los Gobiernos interesados resolvieran definitivamente las cuestiones de límites ^{pendientes} y propiedades ocupadas en el río. Tambien se vuelve a repetir en esta misma nota la urgencia de que las fuerzas del Salvador en número de mil quinientos hombres como estaba convenido no falten en Rivas, para librar el último asalto, que dará la victoria sobre los filibusteros encerrados en aquella plaza en número de seiscientos.

Mayo 1.^o A Nicaragua. Se contesta una nota fha. 13 de Abril a que vino adjunto el Decreto, por el cual fue reconocido en Nicaragua Comisionado Especial de Costa Rica el Sr. Gral. D.^o José María Cañas y mandandose se le guarden las consideraciones y preeminencias que le corresponden.

Junio 22. Al Salvador. Se le felicita por el triunfo completo que las armas Centro Americanas obtuvieron contra los invasores de su territorio el 1.^o de Mayo del corriente año, se manifiesta que despues de este suceso venturoso no queda otra cosa para los Gobiernos que el cuidado de promover y acordar los medios que deben efectuar una union y liga que asegure para siempre la independencia y soberania de los Centro Americanos; tambien se indica al Gobierno del Salvador, con sentimiento, la violacion del art. 1.^o de la Convencion de 13 de Marzo celebrada entre Costa Rica y el Salvador, en virtud del cual debia su Gobierno poner en Nicaragua el 15 de Abril a mas tardar mil y quinientos soldados mas, bajo las ordenes del Gral. Moraz y con la conviccion de que esta falta no es de parte del Gobierno, se solicita

17

una relacion documentada de un suceso tan desagradable.

Julio 13. - A Guatemala. Con ftha. 9 de Junio informa el Gobierno de Guatemala de la conducta altamente desagradable, observada en Nicaragua con las fuerzas de aquella Republica, que tanto han contribuido a la libertad de Nicaragua y al triunfo glorioso de Centro America de 1.^o de Mayo del año corriente; que esta conducta observada con el Gral. Lavalle y el resto de su Division, han puesto a Guatemala en el caso de suspender sus relaciones con Nicaragua hasta tanto dure en la Presidencia el Sr. Rivas. Este Gobierno deplora sucesos tan desagradables y siente vivamente que estos acontecimientos alienen el instante feliz de la union amigable y fraternal que debe existir en las Secciones Centro Americanas.

Julio 20. Al mismo. Se recibio una comunicacion de 9 de Junio, en que se informa a este Gobierno la rendicion de los filibusteros en Rivas el 1.^o de Mayo; pero que se carecia de la Capitulacion en virtud de la cual fue concluida la guerra. En consecuencia se contesta manifestando que el Ministerio esta informado de que el Gral. en Jefe de las fuerzas aliadas ha dado ya cuenta circunstanciada de todo lo ocurrido en Rivas a los Gobiernos, y que ademas el Gral. Lavalle testigo ocular de los acontecimientos podria haber dado a aquel Gobierno tantas noticias sobre el particular, como las que Costa Rica puede tener, felicitandole por la parte que en la conclusion de la guerra tomaron las valientes fuerzas de aquella Republica.

Comisionados de Costa Rica
en Centro America.

Setiembre 22 de 1856.

- A D.^o Felipe Prado - Se le dirigen copias originales de las Convenciones de 18 de Julio del año ^{ppa.} ^{do} haciendo a ellas las observaciones e modificaciones bajo las cuales Costa Rica adherira a las convenciones enunciadas - Estas modificaciones son mas bien puntos aclarativos. Tambien se le habla ^{de la necesidad} de dar uniformidad a las relaciones exteriores en el mismo concepto que se participo a los Gobiernos por nota Circular, concluyendo por suplicarle haga a estos las indicaciones convenientes.

1857

Enero 29. En esta fha. se nombro Comisionado especial a D.^o Jose Maria Cañas, cerca del Gobno. de Nicaragua. Se le dirige la Carta autografa para el Presidente de la Republica, la nota apertoria para el Ministro, el Poder y las instrucciones correspondientes. El Gral. Cañas en virtud de su Comision debia solicitar del Gobno. de Nicaragua la aprobacion y ratificacion al Contrato William Webster, tan pronto como las circunstancias lo permitieran, dejando esto a su discreccion. En la misma fha. se nombra por Secretario de la Comision al Sr. D.^o Eranisto Carazo.

Febrero 19. Se nombro Enviado Extraordinario cerca del Gobno. del Salvador al Sr. Lic.^o D.^o Lorenzo Montufar, se le confirieron ~~los~~ poderes y las instrucciones convenientes. El Sr. Montufar debia tratar en el Salvador ciertos puntos sobre la uniformidad en las operaciones militares del Ejercito aliado en Nicaragua, promover la salida de nuevas tropas de aquella Republica y activar la conclusion y buen termino de la Campaña con

tra los filibusteros.

Febrero 19. En esta fha. se dió al Dr. Galvez una Comision cerca del Gobierno de Guatemala, con el mismo fin que la que se confió al Lic.^o Montufar cerca del Gobierno del Salvador.

Marzo. En fhas. 12 y 20 se dirigen notas con testaciones al Sr. D.^o Felipe Prado. En la ultima se le dice que Costa Rica habia adherido al voto de los Gobiernos aliados para que el Gral. D.^o Jose Joaquin Mora fuese el Gral. en Jefe de las fuerzas aliadas; y que seria muy conveniente hiciera las indicaciones correspondientes para que se le nombrase un segundo.

Marzo 20. Se dirige al Sr. Lic.^o D.^o Lorenzo Montufar una comunicacion a la que se acompañan documentos que le instruyan de los ultimos sucesos de la Campaña, y se encarga promueva en el Salvador el nombramiento de un segundo Jefe del Ejercito aliado.

Marzo 24. Al Gral. Canas. Se le dirige una comunicacion a la que se acompaña en copia, la nota recibida de Nicaragua con fha. 21 de Febrero y las instrucciones a que ella se refiere y la contestacion que se dió a la nota de 21 de Febrero, manifestando que tales documentos se dirigian con el fin de que se tuviesen presentes al tiempo de entrar en los arreglos de Tránsito con Nicaragua referentes al Contrato celebrado con el Sr. Webster en Costa Rica.

Abril 8. Instrucciones que se dirigen al Gral. Canas para que pueda celebrar un arreglo definitivo de limites territoriales entre Costa Rica y Nicaragua.

Abril 24. Al D.^o Felipe Prado. Contestacion a

una nota que dirigio con fha. 10 de Febrero sobre lo que se pensaba respecto a union Nacional, sin decirse en ella cosa particular.

Abril 30. Al Gral. Canas. Se le dirige duplicado de las instrucciones de 8 del mismo mes, recomendando haga lo posible por que se reconozca como limite entre Costa Rica y Nicaragua ~~alperencia de~~ al Occidente el rio "La Flor, que es el que señala el Mapa de John Bailly.

Mayo 15. Al Gral. Canas. Se le recomienda solicite del Gobno. de Nicaragua el permiso de establecer la linea de transito por San Juan del Sur a la Virgen y vice versa mientras se concluye el Convenio sobre limites y transito, indicando ademas que el Contrato Webster garantiza a Centro America de cualquiera otra invasion filibustera.

Julio 20. Al Sr. Prado. Se avisa de haber recibido sus notas de 13 y 20 de Mayo, y se para a manifestar que este Gobierno habia concluido un Tratado de Union con la Republica de Chile, ajustado ya entre Chile el Peru y el Ecuador: que en virtud de excitacion del Sr. Estaburnaga Encargado de Negocios de Chile, este Gobno. debia solicitar del de Guatemala la adhesion al mismo Tratado; y que con tal fin se esperaba lo presentase a aquel Gobno. pidiendo su adhesion. Se le ofrecio mandar copia de este Tratado por el siguiente correo, pero aun no se ha hecho. Para que Guatemala por su parte solicite la adhesion de los otros Gobiernos Centro Americanos, al mismo Tratado, se llama la atencion a su Art. 23 que facilita la concepcion del gran pensamiento de Union Hispano Americana.

Agosto 5. Al Gral. Canas. Se le envia nuevo

Poder y nuevas instrucciones para que pueda solicitar del Govno. de Nicaragua la aprobacion del Contrato Webster y Harris y entrar en los arreglos definitivos sobre la materia, y se le manifiesta que en caso de negativa, se retire haciendo una ~~negativa~~ protesta comedida pero enérgica.

El Gral. Cañas Comisionado de Costa Rica en Nicaragua para solicitar de aquel Govno. la aprobacion del Contrato Webster y concluir un tratado sobre limites, entro' en las negociaciones, previo el reconocimiento que se le otorgo' y fue comunicado a' este Ministerio. En consecuencia el Contrato Webster no pudo ser aprobado ni de acuerdo sobre el cosa alguna, por motivo de no haberse mandado copia integral de todo el Contrato pues solo se enviaron los articulos referentes al Tránsito. Pero como es sabido el Contrato Webster de 4 de Dic. de 1856. quedo' insubsistente por haberse faltado al cumplimiento de sus estipulaciones. — El Gral. Cañas ajusto con fha 6 de Julio las bases de un Tratado de paz y amistad perpetua y celebro' otro Tratado de limites entre ambos paises. Habiendose desaprobado las bases sobre limites, tambien debe quedar sin efecto el Tratado de paz y amistad, aunque nada se dijo de el en la nota desaprobatoria que se dirigió sobre el Tratado de limites al Govno. de Nicaragua.

El Lic. D. Lorenzo Montufar Enviado Extraordinario de Costa Rica cerca del Gobierno del Salvador, ajusto una Convencion fha. 13 de Marzo, en virtud de la cual y entre otros arreglos que debian hacer mas expedita la Campaña y facilitar las operaciones contra los filibusteros, se obligaba el Gobierno del Salvador a' mandar y mantener como base fija en el teatro de la guerra a las ordenes del General Mora una fuerza de mil y quinientos hombres, que debian llegar a' Nicaragua

a mas tardar en la primera quincena de Abril. Esta Convencion fue violada, pues habiendo llegado a Leon la mayor parte de las fuerzas antes indicadas, y cuando era mas importante su Cooperacion en la Campaña, el Gral. que las mandaba reuso ponerlas inmediatamente bajo las ordenes del General. Hora como estaba convenida. Esta Circunstancia alejo a los Salvadoreños de una parte honrosa en el triunfo de la Causa Centroamericana.

El Dr. Galvez consiguio por acta de Abril comunicada a este Gobno. que Guatemala se comprometiera a mantener en Nicaragua para la guerra el pie de fuerza de mil y quinientos hombres, pero no se tuvo noticia aqui de que nuevas fuerzas de Guatemala llegaran despues al teatro de las operaciones conforme se esperaba.

El Lic.^o D.^o Felipe Prado Encargado de Negocios de Costa Rica en Centro America y residente en Guatemala, adhirió conforme las instrucciones de este Gobno. a la Convencion de 18 de Julio de 1856 y su adicional de la misma fha. Celebradas por Comisionados autorizados competentemente de los Gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras. Estas Convenciones tratan del reconocimiento del Gobno. Rivas en Nicaragua, del pie de fuerza con que cada Republica debia contribuir para la guerra contra los filibusteros y de lo conducente al paso de tropas de un Estado ~~a otro~~ ^{de otro} por el territorio. Últimamente se le ha recomendado presente al Gobno. de Guatemala el Tratado de Union hispano americana celebrado entre el Peru, Chile y el Ecuador, que adpto Costa Rica ajustando uno igual en 20 de

Termino con el Encargado de Negocios de Chile Sr. Don Francisco P. Estaburnaga, y se desea que Guatemala tambien le adopte adhiriendose a' el en todas sus partes; y que con el fin de facilitar su ejecucion se haga notar el contenido del art.º 23 del mismo Tratado, el cual dispone que el Estado que celebre un tratado igual con cualquiera de las Republicas signatarias, queda por el mismo hecho ligada con todas las demas.

América del Sur

1856. Nov. 29. A Nueva Granada. Habiendose recibido de aquel Gobierno una Comunicacion de 10 de Julio de 1856, en que se participa ante las impericas obligacion en que se vio el Gobierno de la Nueva Granada de formular una protesta contra el reconocimiento del Gobierno intruso de Nicaragua por el de los Estados Unidos, y a la que vino adjunto un ejemplar de la protesta, el Gobierno de Costa Rica se manifiesta muy complacido de un acto tan generoso e importante para la causa de la independencia que se sostiene en Nicaragua contra el filibusterismo, mirando en la conducta de la Nueva Granada motivos cada vez mas deferentes y amigables por la suerte de Centro America.

Octubre 21. Se nombraron Comisionados Especiales cerca de los Gobiernos del Peru y Chile a los Señores Don Nasario Toledo y D. Gregorio Escalante. El objeto de esta Comision era el de que los Sres. Toledo y Escalante solicitaran de aquellos Gobiernos un empréstito de trescientos o quinientos mil pesos; y segun las instrucciones que se dieron debian, en caso de no conseguir el dinero, por lo menos un Buque de guerra armado y tripulado, cuyos gastos satisficiera.

ria Costa Rica, tan luego como mejorara el esta-
do del Tesoro público, exausto entonces por los gas-
tos enormes de la guerra. Los Señores Toledo y Es-
calante entablaron sus negociaciones en el Perú y
en Chile con el fin de llenar el objeto de su misión;
pero desgraciadamente para Costa Rica en ambos
países encontraron nuestros Comisionados dificul-
tades para el logro de su Cometido, y volviendo después
de algunos meses de permanencia en aquellos países,
dieron cuenta de no traer ninguno de los recursos que
habian ido a solicitar.

La presencia de los Señores Toledo y Escalante, el
primero en Chile y el segundo en el Perú

Los Señores Toledo y Escalante, que segun las
instrucciones que recibieron en su calidad de Comisio-
nados Especiales cerca de Chile y el Perú, debian promo-
ver todo aquello que fuera conducente a la Causa Cen-
troamericana, sostenida contra el filibusterismo, en
favor de la independencia, tuvieron a bien dirigir colec-
tivamente y bajo el Caracter de Ministros publicos
a los Gobiernos de la América del Sur, notas exi-
tativas para la reunion de un gran Congreso de
Plenipotenciarios, que acordase las bases de la Union
hispano Americana, como unico medio de salvar la
soberania e independencia de todos, amenazada
de muerte por los sucesos de Nicaragua. La mayor
parte de aquellos Gobiernos respondieron satisfac-
torianamente; pero tambien otros habian tomado
ya la iniciativa sobre este negocio importante; y al
efecto autorizaron Plenipotenciarios que debian
comunicar esta disposicion en que estaban y llevar ade-
lante la idea. El pensamiento de union hispano ame-

ricana, bajo las bases propuestas y ajustadas en forma de Tratado por los Gobiernos del Perú, Chile y el Ecuador, á que han adherido algunas otras Repúblicas, es un pensamiento generalizado y que encuentra, según datos, simpatías y apoyo en todos los demas pueblos de la raza Española en el Continente Americano. De manera que si los Góvns. mas ilustrados y fuertes de Sud America, que han tomado una iniciativa tan honrosa y útil, continúan perseverantes en un proposito tan laudable como es el de unir por principios e instituciones á pueblos que ya están ligados en Origen, Creencias, idioma y Costumbres, la raza ibérica degenerada por sus multiplicadas divisiones, aparecerá no muy tarde, con brillo, fuerza e inteligencia; brillante por su riqueza, fuerte por su union e inteligente por sus instituciones.

La presencia de los Señores Toledo y Escalante el primero en Chile y el segundo en el Perú como tambien los escandalosos sucesos en Nicaragua por sus dominadores extraños y las tristes proporciones que iba tomando la guerra para desalojar á los invasores filibusteros de Centro América, de todo lo que se dio parte en una extensa comunicacion de 23 de Oct.^o despidieron á aquellos Gobiernos ha acreditar cerca del de Costa Rica un Ministro Residente del Perú y un Encargado de Negocios de Chile, con los objetos siguientes.

El Señor Dr. D.^o Pedro Galvez, Ministro Residente del Perú fue recibido en su Caracter el 22 de Enero del presente año, y habiendo traído instrucciones para entrar en conferencias y concluir con este Gobierno un Tratado de Union Continental y otro

de paz, comercio y navegacion, se abrieron estas el 27 del mismo Enero con el Lic.^o Montufar autorizado competentemente, resultando en conclusion que el 31 se firmo el Tratado Continental y el de paz, Comercio y navegacion entre ambos paises.

El mismo Señor Galvez a su regreso de Guatemala ha para donde se habia dirigido despues de concluidas sus negociaciones con el Gob.^{no} de Costa Rica; y cuando ya se hallaba en esta Ciudad D.^{no} Gregorio Escalante Comisionado para solicitar un empréstito en el Perú, avisa de Puntarenas el 27 de Abril que su Gobierno habia accedido a los deseos de Costa Rica y que al efecto estaba autorizado para formar el Contrato de empréstito en cantidad de cien mil pesos, a un cuatro y medio por ciento anual y por diez años o menos tiempo a voluntad de Costa Rica. Este contrato fue celebrado en Puntarenas entre D.^{no} Manuel Cañas autorizado debidamente y el Señor Galvez en 7 de Julio del corriente año, y en los mismos terminos o condiciones propuestas a nombre del Gob.^{no} del Perú. El contrato debia ratificarse por los respectivos Gobiernos y dentro de dos meses a mas tardar. Nada se ha hecho sobre estas ultimas condiciones.

Con motivo de haber hecho el Señor Escalante nuestro Comisionado en el Perú una publicacion ofensiva y contra la dignidad del Gobierno Peruano, el Señor Galvez tambien recibio instrucciones para solicitar de este la satisfaccion debida a cuyo intento dirigió comunicaciones, que fueron contestadas oportunamente, y con tanto mayor placer cuanto que el Gobierno de Costa Rica

de su espontanea voluntad habia acordado esta satisfaccion desde el 14 de Abril; es decir desde que se tuvo aqui noticia de la conducta ultimamente observada en el Peru por D.^{no} Gregorio Escalante, conducta fuera del Contenido de las instrucciones que se le habian conferido.

El Señor D.^{no} Francisco Solano Astaburuaga Encargado de Negocios de Chile cerca del Gob.^{no} de Costa Rica, fue presentado y reconocido en su caracter el dia 7 de Junio del presente año, y manifestó que el objeto de su mision era solicitar del Gobierno de Costa Rica la adhesion a un Tratado de Union hispano americana que los Gobiernos del Peru, Chile y el Ecuador habian promovido y formado segun las bases que tenia el honor de presentar; las cuales puestas en manos del Señor Ministro Montufar, y examinadas con detenimiento, se vio que eran las mismas del Tratado Continental celebrado con el Sr. Galvez. Por lo mismo no hubo dificultad alguna para su aceptacion y se procedio a extender en forma el Tratado de Union entre Costa Rica y Chile. Este ultimo Tratado es textualmente igual al que liga a las Republicas de Chile, Peru y el Ecuador que lo promovieron, mientras que el Continental celebrado con el Señor Galvez contiene modificaciones que destruyen en parte el pensamiento que un dia hara de la raza latina del Continente Americano una sola Nacion y una sola familia.

El Señor Astaburuaga tambien propuso se ajustara una Convencion Consular entre Costa Rica y Chile y conferenciando sobre el modo de formarla, se concluyo y firmo una igual a la

celebrada entre Chile y Nueva Granada. El Tratado de Union Hispano Americana con la Convencion Consular se suscribieron el 20 de Junio - El Sr. Astaburuaga nombro conforme sus Poderes Vice Consul de Chile en Puntarenas al Señor D.^o Eduardo Baeche, que fue reconocido el 8 de Julio.

Tanto al Señor D.^o Galvez Ministro Residente del Peru, como al Señor Astaburuaga Encargado de Negocios de Chile, concluidas sus negociaciones, se han separado de Costa Rica para regresar a sus respectivos paises, muy satisfechos de las Consideraciones y deferencias que se les guardaron, y haciendo manifestaciones del interes que les inspiraba el pais bajo distintos conceptos, y del reconocimiento que llevaban por las simpatias y obsequiosos miramientos que habian recibido del Gob.^o



